



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC: 12798/2008

1

CÓRDOBA, 13 NOV 2008

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Facultad de Ciencias Químicas solicita autorización para suscribir la renovación del contrato de locación de servicios (personal transitorio) con la Srta. PAMELA DE LOS ÁNGELES RIZZA (DNI 30.327.012), quien desempeñará tareas administrativas en el Área de Enseñanza de la citada Unidad Académica; atento lo informado a fs. 36/vta. por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 41270,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

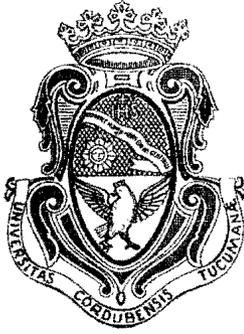
ARTÍCULO 1.- Aprobar la renovación del contrato de locación de servicios (personal transitorio) de que se trata, a suscribirse con la Srta. PAMELA DE LOS ÁNGELES RIZZA (DNI 30.327.012), obrante a fs. 32/33, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución, el cual regirá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 30 de septiembre de 2009, con la retribución e imputación que se detallan en la planilla confeccionada a fs. 36/vta. por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional que se anexa a la presente, y autorizar a la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Químicas, Prof. Dra. Velia M. Solís, a suscribirlo en representación de esta Casa.

La erogación que demande el presente contrato será atendida con Fondos de Contribución Gobierno de la citada Unidad Académica.

ARTÍCULO 2.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2º párrafo del artículo 2º de la Ordenanza 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Srta. PAMELA DE LOS ÁNGELES RIZZA, entre el 1º de octubre de 2008 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago el concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3.- La Facultad de Ciencias Químicas, una vez suscrito el instrumento pertinente deberá efectuar la carga de dicho contrato en el Registro de Contratos de personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal (Art. 12º Ord. HCS nro. 15/08 ap. b).

////



Universidad Nacional

de

Córdoba

EXP-UNC: 12798/2008

República Argentina

2

////

ARTÍCULO 4.- La Srta. Rizza deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85.

ARTÍCULO 5.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Químicas y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

PROF. GERARDO D FIDELIO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro.-

3375

**CONTRATO
DE LOCACIÓN DE SERVICIOS
(PERSONAL TRANSITORIO)**



Entre la Universidad Nacional de Córdoba – Facultad de Ciencias Químicas, en adelante denominada "LA UNIVERSIDAD", representada en éste acto por la Decana Prof. Dra. Velia Matilde SOLIS, de conformidad a la Resolución Rectoral Nro. .de fecha , con domicilio en la calle Haya de la Torre s/nro., Pabellón Argentina 2do. Piso, Ciudad Universitaria de la Ciudad de Córdoba por una parte, y por la otra la señora Pamela de los Ángeles RIZZA, DNI: 30.327.012, que constituye domicilio, a los efectos legales relacionados con este contrato, en

Córdoba Capital, en adelante "LA CONTRATADA" se conviene en celebrar el siguiente contrato que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:_____

PRIMERO: LA UNIVERSIDAD contrata a la señorita Pamela de los Ángeles RIZZA, quien acepta para que preste servicios en el Área de Enseñanza, de la Facultad._____

SEGUNDO: LA CONTRATADA cumplirá, treinta y cinco horas semanales, de lunes a viernes, según las instrucciones que se le impartan. El presente contrato regirá a partir del 01-10-2008 y hasta el 30-09-2009, y caducará de pleno derecho en la fecha indicada sin necesidad de notificación alguna, no pudiendo interpretarse que la prolongación en la prestación de los servicios importe una prórroga o renovación del presente. Sin perjuicio de ello, LA UNIVERSIDAD se reserva el derecho de renovar o rescindir anticipadamente el contrato, con el sólo requisito de dar aviso con treinta días de antelación. Tal rescisión anticipada no generará derecho a indemnización alguna._____

TERCERA: LA CONTRATADA percibirá como remuneración la retribución fijada para el personal de planta permanente de la categoría 7 del Escalafón aprobado por Decreto 366/06, y tendrá los mismos adicionales y descuentos que tal personal, con los aumentos o disminuciones que esa categoría experimente. La contratación será solventada con fondos provenientes de la Contribución Gobierno Nacional para las Universidades Nacionales (personal inc. 1) y se encuentra sujeta a las previsiones de la Ley de Régimen de Equilibrio Fiscal Nro. 25.453._____

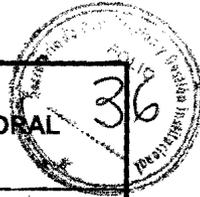
CUARTO: La presente relación de empleo se regirá por las normas legales y convencionales aplicables para el sector no docente de las Universidades Nacionales y por la legislación vigente en materia de Seguridad Social y Previsional._____

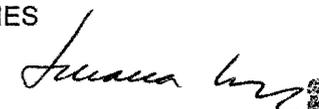
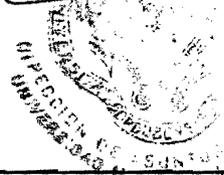


QUINTO: Por cualquier diferencia derivada del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.-----

En prueba de conformidad se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, a los dos días del mes de octubre del dos mil siete.-

UNC	Fecha:	CUDAP:	SOLICITUD DE RESOLUCION RECTORAL																	
	23/10/2008	12798/08 15-07-62232																		
OBJETO: Se solicita autorización para suscribir renovación del contrato de locación de servicios (personal transitorio) con la Señorita Pamela de los Angeles RIZZA, quien desempeñará en el Area de Enseñanza de la Facultad de Ciencias Químicas..					Motivo: AUTORIZACION: X APROBACION:															
Licitación Pública	Licit. Privada	Contr.Directa	Viaticos	Contrat. de Personal X																
COMISION EVALUADORA:																				
ADJUDICATARIOS			Renglones Adjudicados	Importe Total																
Señorita Pamela de los Angeles RIZZA D.N.I. N°: 30.327.012 Período del Contrato: 01/10/2008 al 30/09/2009 (12meses) (Contrato obrante de fs. 32/33) * Retribución Mensual:\$2.168,10 * La contratada percibirá como remuneración la retribución equivalente fijada para el personal de planta permanente de la categoría 7 del escalafón aprobado por Decreto 366/06 según cláusula TERCERA del contrato. <table border="0"> <tr> <td>Remuneración por 12 meses</td> <td>\$</td> <td>26.017,20</td> </tr> <tr> <td>SAC</td> <td>\$</td> <td>2.168,10</td> </tr> <tr> <td>Subtotal</td> <td>\$</td> <td>28.185,30</td> </tr> <tr> <td>Contribución Patronal</td> <td>\$</td> <td>6.764,47</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>\$</td> <td>34.949,77</td> </tr> </table>			Remuneración por 12 meses	\$	26.017,20	SAC	\$	2.168,10	Subtotal	\$	28.185,30	Contribución Patronal	\$	6.764,47	TOTAL	\$	34.949,77		\$34.949,77	
Remuneración por 12 meses	\$	26.017,20																		
SAC	\$	2.168,10																		
Subtotal	\$	28.185,30																		
Contribución Patronal	\$	6.764,47																		
TOTAL	\$	34.949,77																		
Notas: 1) La erogación que demanda el contrato a firmar de fs. 32/33 será atendido con Fondos de Contribución Gobierno de la Facultad de Ciencias Químicas. 2) Solicita autorización para que la Decana de la Facultad de Ciencias Químicas, Prof. Dra. Velia Matilde Solís, suscriba el contrato en representación de esta Universidad. 3) El cálculo efectuado se hace sobre la remuneración básica sin tener en cuenta las particularidades del agente.				\$34.949,77																
IMPUTACION: FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS																				
FUENTE: 11	Progr. 28	Sub-progr. 00	Proy. 00	Actividad 01	Afectación 2008															
Dep. 15	Inciso: 1	Part.princ. 2	Part.Parcial: 1		\$ 8.737,44															
OBSERVACIONES: La afectación presupuestaria se realiza por los meses correspondientes al presente ejercicio financiero.																				



FIRMA DEL DIRECTOR DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES ANA MARIA COLAUTTI DIRECTORA CONTRATACIONES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA 	FIRMA DEL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  Lic. LILIANA LÓPEZ Directora Gral. de Contrataciones Sec. Planif. y Gestión Institucional Universidad Nacional de Córdoba 	
	EXPEDIENTE:	RESOLUCION RECTORAL N°
SE RESUELVE: VISTO lo solicitado por la Dirección General de Contrataciones Las presentes actuaciones que incluyen		
FIRMA SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD	FIRMA DE LA SRA. RECTORA	

Secretaría de Planificación y Gestión Institucional

 Córdoba, **28** de Octubre de 2008

 Pase a Dirección de Asuntos Jurídicos

 Sirva de atenta nota.


 Dr. SERGIO F. OBEIDE
 Secretario de Planificación
 y Gestión Institucional
 Universidad Nacional de Córdoba

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 Secretaría de Planificación y Gestión Institucional

29 OCT 2008

SALIÓ

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
2º OCT 2008
 RECIBIDO HOY DE
 DE DOS MIL A LAS HS


 VERÓNICA MACHADO
 Mesa de Entradas y Salidas
 Secretaría de Planificación
 y Gestión Institucional